



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE EVALUACIÓN FINANCIERA Y FALLO
DEL SEGUNDO PROCESO COMPETITIVO NO. SEFI-002/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE
FINANCIAMIENTO CONSTITUTIVO DE DEUDA PÚBLICA.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 17:00 horas del día **siete de marzo de dos mil diecinueve**, dentro del Acto de Evaluación Financiera y Fallo del Proceso Competitivo No. **SEFI-002/2019** de la **Convocatoria Pública Abierta para la Contratación de un Financiamiento constitutivo de Deuda Pública** (En adelante la "Convocatoria"), en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., el suscrito **C.P. Jaime González de León**, en mi carácter de Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, primer párrafo, 26 primero y segundo párrafos, fracciones I y IV y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 9 primer párrafo, fracciones I, II y IV, 19 primer párrafo, 21, 25, 26 primer párrafo, fracciones I y IV y 27 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículos 3, 4 primer párrafo, 10 fracción IV, 14, 18 fracción III, 19, 27 fracciones II y XIII, 34 fracciones I y XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; artículos 1, 2, 5, 6 fracciones I, X y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes; numerales 9 primero párrafo, 12 incisos k) y l), 14 y 16 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por Parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; numeral 7 denominado "Calendario de Actividades del Segundo Proceso Competitivo" correspondiente al Acto de Presentación, Apertura de Ofertas, Subasta Inversa, Evaluación Financiera y Fallo, numeral 11 denominado "Evaluación Financiera y Fallo" de las Bases Generales de la "Convocatoria", procede emitir resolución cuyos términos más adelante se precisan de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

A) Primer Proceso Competitivo No. SEFI-002/2019

I.- En fecha **diez de diciembre de dos mil dieciocho** se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto 63 a través del cual el Congreso del Estado de Aguascalientes autorizó al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas para gestionar y contratar financiamiento y obligaciones con cualquier institución de crédito del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado y que represente el costo financiero más bajo, a través de la celebración de procesos competitivos, hasta por la cantidad de \$1'200,000,000.00 más gastos adicional y gastos adicionales contingentes y asimismo en fecha **veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho** se publicó en el referido medio de difusión oficial, una Fe de Erratas con la cual se precisó la referencia en el articulado del Decreto 63.

II.- El día **nueve de enero de dos mil diecinueve** se emitió la Convocatoria Pública Abierta No. SEFI-002/2019, relativa al Proceso Competitivo para la Contratación de un Financiamiento constitutivo de Deuda Pública, la cual fue publicada el mismo día, en la página electrónica del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en el Periódico el Herald de Aguascalientes y en el Diario el Milenio de la Ciudad de México.

III.- El **once de enero de dos mil diecinueve** se llevó a cabo el Acto de Inscripción y Entrega de Bases Generales del



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Proceso Competitivo, en el cual los representantes de ocho Instituciones Financieras presentaron Carta de Intención de Participación en el Proceso Competitivo, se realizó la explicación de la "Convocatoria" y la entrega y explicación de las "Bases Generales del Proceso Competitivo", además se hizo del conocimiento de los participantes el calendario de eventos del proceso y se entregaron los anexos correspondientes al mismo.

En el numeral 19 de las "Bases Generales del Proceso Competitivo" se designó como personal para participar en el Proceso Competitivo a los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas que se mencionan a continuación:

- 1.- C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Subsecretario de Egresos.
- 2.- L.C. Miriam Berenice Ibarra Arizmendiz, Directora General de Administración Financiera.
- 3.- L.A.F. Anely Beatriz Munguía Proa, Jefa del Departamento de Deuda Pública y Fondos Municipales.
- 4.- Lic. Jorge Enrique Ortega González, Director General Jurídico.
- 5.- Lic. Ricardo Israel Esparza Ramos, Coordinador de Asistencia Legal y Estudios Legislativos.
- 6.- L.N.A. Manuel Alejandro Urrutia Nájera, Operador de Tesorería.
- 7.- C.P. Jorge Guadalupe Heredia López, Jefe del Departamento Legislativo.

IV.- Posteriormente el día **dieciséis de enero de dos mil diecinueve** se emitió el **ACUERDO POR EL CUAL SE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA DEL PROCESO COMPETITIVO No. SEFI-002/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO CONSTITUTIVO DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA, SUS BASES GENERALES Y ANEXOS 4 Y 5**, publicado en la página electrónica del Gobierno del Estado de Aguascalientes el día dieciséis del mismo mes y año, y en el Periódico el Heraldo de Aguascalientes y en el Diario el Milenio de la Ciudad de México el día diecisiete siguiente, con el objeto de precisar que el tipo de crédito requerido por el Estado de Aguascalientes lo era un crédito simple y que con motivo de éste cambio se tornaba necesario dar apertura para que otras instituciones se encontraran en posibilidad de realizar sus ofertas, a efecto de procurar la diversidad de ofertas y la garantía de las mejores condiciones de mercado.

V. Asimismo en fecha **dieciocho de enero de dos mil diecinueve** se llevó a cabo el segundo Acto de Inscripción y Entrega de Criterios Generales del Proceso Competitivo, en el cual los representantes de tres Instituciones Financieras presentaron Carta de Intención de Participación en el Proceso Competitivo, se realizó la explicación de la "Convocatoria" y la entrega y explicación de las "Bases Generales del Proceso Competitivo", además se hizo del conocimiento de los participantes el calendario de eventos del proceso y se entregaron los anexos correspondientes al mismo, haciendo constar que la totalidad de instituciones inscritas en el Proceso Competitivo se incremento a once participantes.

VI.- Continuando con el desarrollo del Proceso Competitivo el día **veinticuatro de enero de dos mil diecinueve** se desarrolló el Acto de Junta de Aclaraciones, a través del cual los representantes de las once Instituciones Financieras inscritas se encontraron en posibilidad de presentar y formular cuestionamientos relativos al proceso competitivo y en cada caso se dio respuesta a dichos cuestionamientos, procediendo finalmente a realizar las aclaraciones que correspondieron.

VII.- El día **siete de febrero de dos mil diecinueve** se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el cual se planteó su desarrollo en dos etapas, la primera relativa al acto de presentación de propuestas de los participantes y su apertura y la segunda correspondiente al procedimiento de subasta inversa.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En el desarrollo del acto de la primera etapa, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos requeridos en las "Bases Generales del Proceso Competitivo", el cual arrojó como resultado que solo una de las instituciones financieras cumplió con los requisitos solicitados y al solo contar con una oferta, se determinó la imposibilidad de continuar con el proceso competitivo, en virtud de no reunir el número de ofertas necesarias para su desarrollo.

VIII.- Con base en lo anterior, en fecha **siete de febrero de dos mil diecinueve** se llevó a cabo el Acto de Evaluación Financiera y Fallo, en el cual se expuso la imposibilidad para llevar a cabo el análisis de la evaluación financiera al no contar con el mínimo de ofertas irrevocables a que hace referencia el artículo 26 párrafos primero y segundo, fracción I, y tercer párrafo, en relación con el artículo 29 primer párrafo, fracción I, ambos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el punto 14 de la letra "b" de las Bases Generales de la Convocatoria, razón por la cual se resolvió declarar desierto por única ocasión el proceso de licitación y se ordenó realizar un nuevo procedimiento, el cual se daría a conocer a través de medios de difusión públicos.

B) Segundo Proceso Competitivo No. SEFI-002/2019

I.- En ese sentido, el día **catorce de febrero de dos mil diecinueve** se emitió la Segunda Convocatoria Pública Abierta No. SEFI-002/2019, relativa al Proceso Competitivo para la Contratación de un Financiamiento constitutivo de Deuda Pública, la cual fue publicada el mismo día, en la página electrónica del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en el Periódico el Heraldo de Aguascalientes y en la Página 24 de la Ciudad de México.

II.- El día **quince de febrero de dos mil diecinueve** se llevó a cabo el Acto de Inscripción y Entrega de Criterios Generales del Proceso Competitivo, en el cual los representantes de nueve Instituciones Financieras presentaron Carta de Intención de Participación en el Segundo Proceso Competitivo, se realizó la explicación de la "Convocatoria" y la entrega y explicación de las "Bases Generales del Segundo Proceso Competitivo", además se hizo del conocimiento de los participantes el calendario de eventos del proceso y se entregaron los anexos correspondientes al mismo.

En el numeral 19 de las "Bases Generales del Proceso Competitivo" se designó como personal para participar en el Segundo Proceso Competitivo a los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas que se mencionan a continuación:

- 1.- C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Subsecretario de Egresos.
- 2.- L.C. Miriam Berenice Ibarra Arizmendiz, Directora General de Administración Financiera.
- 3.- L.A.F. Anely Beatriz Munguía Proa, Jefa del Departamento de Deuda Pública y Fondos Municipales.
- 4.- Lic. Jorge Enrique Ortega González, Director General Jurídico.
- 5.- Lic. Ricardo Israel Esparza Ramos, Coordinador de Asistencia Legal y Estudios Legislativos.
- 6.- L.N.A. Manuel Alejandro Urrutia Nájera, Operador de Tesorería.
- 7.- C.P. Jorge Guadalupe Heredia López, Jefe del Departamento Legislativo.

III.- Continuando con el desarrollo del Segundo Proceso Competitivo el día **veintiuno de febrero de dos mil diecinueve** se desarrolló el Acto de Junta de Aclaraciones, a través del cual los representantes de las nueve Instituciones Financieras inscritas se encontraron en posibilidad de presentar y formular cuestionamientos relativos al



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

proceso competitivo y en cada caso se dio respuesta a dichos cuestionamientos, procediendo finalmente a realizar las aclaraciones que resultaron procedentes.

IV.- El día **siete de marzo de dos mil diecinueve** se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el cual se planteó su desarrollo en dos etapas, la primera relativa al acto de presentación de propuestas de los participantes y su apertura y la segunda correspondiente al procedimiento de subasta inversa.

En ese sentido en el desarrollo de la primera etapa, se hizo constar que las Instituciones Financieras mencionadas a continuación, entregaron su propuesta en la fecha y hora establecidos en los subnumerales 9.2 y 9.3 del numeral 9 denominado "Acto de Presentación y Apertura de Ofertas" de las Bases Generales de la "Convocatoria" en forma conjunta con los requerimientos documentales que les fueron solicitados de acuerdo con el subnumeral 9.5 del numeral antes mencionado, siendo éstas las siguientes:

- 1.- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
- 2.- Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.
- 3.- BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
- 4.- Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
- 5.- Banco del Bajío, S.A, Institución de Banca Múltiple.

Asimismo, se hizo constar que se recibieron escritos de no participación de diversas Instituciones Financieras, en los cuales manifestaron su desistimiento a continuar en el Segundo Proceso Competitivo por así convenir a sus intereses, siendo éstas las siguientes:

- 1.- Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
- 2.- Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex.
- 3.- Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero.
- 4.- HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

Derivado de lo anterior, se procedió a realizar la apertura de los sobres cerrados y verificación del cumplimiento de las Bases Generales de la "Convocatoria" de las cinco Instituciones inscritas que cumplieron con dichos requisitos, considerando que cuatro de las instituciones presentaron negativa de participación y además en el presente proceso competitivo no existieron propuestas desechadas o participantes descalificados.

Así conforme al orden de recepción, se procedió a la lectura de las propuestas a través de las cuales las instituciones financieras ofertaron lo siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

1.- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C:

LISTADO DE CARACTERÍSTICAS DEL CRÉDITO

CONCEPTO	CRITERIO	CUMPLE (✓) / NO CUMPLE (X)	COMENTARIOS
Acreditante	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C	✓	
Tipo de crédito	Crédito Simple	✓	
Monto del financiamiento	Hasta \$1,200'000,000.00	✓	
Plazo	20 años a partir de la fecha de la primera disposición.	✓	
Perfil de amortizaciones de capital	Amortizaciones mensuales con factor creciente de 1:1%	✓	
Periodo de gracia	Para el pago de capital, se requieren 6 meses contados a partir de la fecha en que se realice la primera disposición del crédito, en el entendido de que este periodo de gracia podrá aplicarse en proporción residual a las disposiciones del crédito que se efectúen durante este lapso.	✓	
Tasa de interés	Variable (TIIE a 28 días + 0.55).	✓	
Periodicidad de pago de capital e interés	Mensuales (cada 30 o 31 días) sobre saldos insolutos.	✓	
Condiciones de disposición	Varias disposiciones en un periodo de hasta 12 meses contados a partir de la primera disposición sin exceder el 31 de diciembre de 2019; prorrogable a solicitud del Estado	✓	
Oportunidad de entrega de recursos	Al siguiente día hábil posterior al requerimiento de los recursos.	✓	
Fuente de Pago y Garantía	Hasta el 5% de las Participaciones que en Ingresos Federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones.	✓	
Gastos adicionales	Sin gastos adicionales.	✓	
Gastos adicionales contingentes	Sin gastos adicionales contingentes.	✓	
Fondos de reserva	Sin fondos de reserva.	✓	
Instrumentos derivados	Sin instrumentos derivados.	✓	
Destino	Inversión Pública Productiva.	✓	
Mecanismo de pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago No.170019905 existente en Scotiabank. Actualmente, el porcentaje de afectación es de 15.40% de las Participaciones que en Ingresos Federales	✓	



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones.		
Fecha de pago capital e intereses	Los días 15 de cada mes.	✓	

2.- Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

LISTADO DE CARACTERÍSTICAS DEL CRÉDITO

CONCEPTO	CRITERIO	CUMPLE (✓) / NO CUMPLE (X)	COMENTARIOS
Acreditante	Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	✓	
Tipo de crédito	Crédito Simple	✓	
Monto del financiamiento	Hasta \$1,200'000,000.00	✓	
Plazo	20 años a partir de la fecha de la primera disposición.	✓	
Perfil de amortizaciones de capital	Amortizaciones mensuales con factor creciente de 1:1%	✓	
Periodo de gracia	Para el pago de capital, se requieren 6 meses contados a partir de la fecha en que se realice la primera disposición del crédito, en el entendido de que este periodo de gracia podrá aplicarse en proporción residual a las disposiciones del crédito que se efectúen durante este lapso.	✓	
Tasa de interés	Variable (TIIE a 28 días + 1.20).	✓	
Periodicidad de pago de capital e interés	Mensuales (cada 30 o 31 días) sobre saldos insolutos.	✓	
Condiciones de disposición	El plazo máximo de disposición no excederá el ejercicio 2019, sujeto a prorroga por un periodo de 12 meses, previa solicitud por escrito. Este plazo iniciará a partir de la fecha de la primera disposición del crédito.	✓	
Oportunidad de entrega de recursos	Al siguiente día hábil posterior al requerimiento de los recursos.	✓	
Fuente de Pago y Garantía	Hasta el 5% de las Participaciones que en Ingresos Federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones.	✓	
Gastos adicionales	Sin gastos adicionales.	✓	
Gastos adicionales contingentes	Sin gastos adicionales contingentes.	✓	
Fondos de reserva	Sin fondos de reserva.	✓	



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Instrumentos derivados	Sin instrumentos derivados.	✓	
Destino	Inversión Pública Productiva.	✓	
Mecanismo de pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago No.170019905 existente en Scotiabank. Actualmente, el porcentaje de afectación es de 15.40% de las Participaciones que en Ingresos Federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones.	✓	
Fecha de pago capital e intereses	Los días 15 de cada mes.	✓	

3.- BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer:

LISTADO DE CARACTERÍSTICAS DEL CRÉDITO

CONCEPTO	CRITERIO	CUMPLE (✓) / NO CUMPLE (X)	COMENTARIOS
Acreditante	BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	✓	
Tipo de crédito	Crédito Simple	✓	
Monto del financiamiento	Hasta \$1,200'000,000.00	✓	
Plazo	20 años a partir de la fecha de la primera disposición.	✓	
Perfil de amortizaciones de capital	Amortizaciones mensuales con factor creciente de 1:1%	✓	
Periodo de gracia	Para el pago de capital, se requieren 6 meses contados a partir de la fecha en que se realice la primera disposición del crédito, en el entendido de que este periodo de gracia podrá aplicarse en proporción residual a las disposiciones del crédito que se efectúen durante este lapso.	✓	
Tasa de interés	Variable (TIIE a 28 días + 1.10).	✓	
Periodicidad de pago de capital e interés	Mensuales (cada 30 o 31 días) sobre saldos insolutos.	✓	
Condiciones de disposición	El plazo máximo de disposición no excederá el ejercicio 2019, sujeto a prórroga por un periodo de 12 meses, previa solicitud por escrito.	✓	
Oportunidad de entrega de recursos	Al siguiente día hábil posterior al requerimiento de los recursos.	✓	
Fuente de Pago y Garantía	Hasta el 4.45% de las Participaciones que en Ingresos Federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones.	✓	



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Gastos adicionales	Sin gastos adicionales.	✓	
Gastos adicionales contingentes	Sin gastos adicionales contingentes.	✓	
Fondos de reserva	Sin fondos de reserva.	✓	
Instrumentos derivados	Sin instrumentos derivados.	✓	
Destino	Inversión Pública Productiva.	✓	
Mecanismo de pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago No.170019905 existente en Scotiabank. Actualmente, el porcentaje de afectación es de 15.40% de las Participaciones que en Ingresos Federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones.	✓	
Fecha de pago capital e intereses	Los días 15 de cada mes.	✓	

4. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte:

LISTADO DE CARACTERÍSTICAS DEL CRÉDITO

CONCEPTO	CRITERIO	CUMPLE (✓) / NO CUMPLE (X)	COMENTARIOS
Acreditante	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	✓	
Tipo de crédito	Crédito Simple	✓	
Monto del financiamiento	Hasta \$1,200'000,000.00	✓	
Plazo	20 años a partir de la fecha de la primera disposición.	✓	
Perfil de amortizaciones de capital	Amortizaciones mensuales con factor creciente de 1:1%	✓	
Periodo de gracia	Para el pago de capital, se requieren 6 meses contados a partir de la fecha en que se realice la primera disposición del crédito, en el entendido de que este periodo de gracia podrá aplicarse en proporción residual a las disposiciones del crédito que se efectúen durante este lapso.	✓	
Tasa de interés	Variable (TIIE a 28 días + 0.97).	✓	
Periodicidad de pago de capital e interés	Mensuales (cada 30 o 31 días) sobre saldos insolutos.	✓	
Condiciones de disposición	El plazo máximo de disposición será de 12 meses prorrogable por un periodo de 12 meses, previa solicitud por escrito. Este plazo iniciara a partir de la fecha de la primera disposición del crédito.	✓	



SEGUNDO PROCESO COMPETITIVO NO. SEFI-002/2019

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Oportunidad de entrega de recursos	Al siguiente día hábil posterior al requerimiento de los recursos.	✓	
Fuente de Pago y Garantía	Hasta el 5% de las Participaciones que en Ingresos Federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones.	✓	
Gastos adicionales	Sin gastos adicionales.	✓	
Gastos adicionales contingentes	Sin gastos adicionales contingentes.	✓	
Fondos de reserva	Sin fondos de reserva.	✓	
Instrumentos derivados	Sin instrumentos derivados.	✓	
Destino	Inversión Pública Productiva.	✓	
Mecanismo de pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago No.170019905 existente en Scotiabank. Actualmente, el porcentaje de afectación es de 15.40% de las Participaciones que en Ingresos Federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones.	✓	
Fecha de pago capital e intereses	Los días 15 de cada mes.	✓	

5.- Banco del Bajío, S.A, Institución de Banca Múltiple:

LISTADO DE CARACTERÍSTICAS DEL CRÉDITO

CONCEPTO	CRITERIO	CUMPLE (✓) / NO CUMPLE (X)	COMENTARIOS
Acreditante	Banco del Bajío, S.A, Institución de Banca Múltiple	✓	
Tipo de crédito	Crédito Simple	✓	
Monto del financiamiento	Hasta \$1,200'000,000.00	✓	
Plazo	20 años a partir de la fecha de la primera disposición.	✓	
Perfil de amortizaciones de capital	Amortizaciones mensuales con factor creciente de 1:1%	✓	
Periodo de gracia	Para el pago de capital, se requieren 6 meses contados a partir de la fecha en que se realice la primera disposición del crédito, en el entendido de que este periodo de gracia podrá aplicarse en proporción residual a las disposiciones del crédito que se efectúen durante este lapso.	✓	
Tasa de interés	Variable (TIIE a 28 días + 1.50).	✓	
Periodicidad de pago de capital e interés	Mensuales (cada 30 o 31 días) sobre saldos insolutos.	✓	



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Condiciones de disposición	El plazo máximo de disposición será de 12 meses, prorrogable por un periodo de 12 meses, previa solicitud por escrito. Este plazo iniciará a partir de la fecha de la primera disposición del crédito.	✓	
Oportunidad de entrega de recursos	Al siguiente día hábil posterior al requerimiento de los recursos.	✓	
Fuente de Pago y Garantía	Hasta el 5% de las Participaciones que en Ingresos Federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones.	✓	
Gastos adicionales	Sin gastos adicionales.	✓	
Gastos adicionales contingentes	Sin gastos adicionales contingentes.	✓	
Fondos de reserva	Sin fondos de reserva.	✓	
Instrumentos derivados	Sin instrumentos derivados.	✓	
Destino	Inversión Pública Productiva.	✓	
Mecanismo de pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago No.170019905 existente en Scotiabank. Actualmente, el porcentaje de afectación es de 15.40% de las Participaciones que en Ingresos Federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones.	✓	
Fecha de pago capital e intereses	Los días 15 de cada mes.	✓	

Asimismo se señaló que cada una de las propuestas anteriores, cumplieron con presentar en documento la existencia de ajustes a la tasa de interés ofertada en función a las variaciones en la calificación crediticia del Estado y en presentar en documento la existencia de condiciones de disposición precedentes de conformidad con lo dispuesto en los subnumerales 9.10 y 9.11 del numeral 9 denominado "Acto de Presentación y Apertura de Propuestas" de la Bases Generales de "Convocatoria", señalado además que cada una de las instituciones dio cumplimiento a la letra "a" del subnumeral 9.5, subnumeral 9.8, subnumeral 9.12, subnumeral 9.13 y subnumeral 9.14, todas del numeral 9 denominado "Acto de Presentación y Apertura de Ofertas", en relación con las letras "a", "b", "e", "f" del numeral 13 denominado "Causas de Descalificación" de las Bases General del Proceso Competitivo, y el Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 21 de febrero de 2019, así como con los documentos legales que acreditan la personalidad y facultades para participar en el presente Proceso Competitivo.

Posteriormente, el Titular de la Secretaría de Finanzas analizó con el apoyo del personal designado, que las proposiciones presentadas cumplieran con los requisitos financieros y legales solicitados, así como con la presentación de los requisitos requeridos descritos en el numeral 4 denominado "Características del Crédito", así como del subnumeral 9.15 del numeral 9 denominado "Acto de Presentación y Apertura de Ofertas" de las Bases Generales de la "Convocatoria", y la fracción III denominada "Términos Generales del Financiamiento" de la "Convocatoria", con relación a lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones celebrada en fecha 21 de febrero de 2019, así como los numerales 10 y 11 de los Lineamientos de la Metodología para el Calculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, dando como resultado de la evaluación el siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

1.- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.:

Requerimientos Financieros y Legales: En cuanto a los requerimientos financieros y legales descritos en el numeral 4 denominado "Características del Crédito", así como del subnumeral 9.15 del numeral 9 denominado "Acto de Presentación y Apertura de Ofertas" de las Bases Generales de la "Convocatoria", y la fracción III denominada "Términos Generales del Financiamiento" de la "Convocatoria", con relación a lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones celebrada en fecha 21 de febrero de 2019 dentro del presente Proceso Competitivo, **cumple** con los requerimientos financieros y legales solicitados, toda vez que **presenta** las características del crédito señaladas en las Bases Generales de la "Convocatoria", **presenta** oferta irrevocable y en firme, es decir cuenta con los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la institución financiera, entendiendo que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales, **presenta** oferta con una vigencia mínima de 60 días naturales contados a partir del día de su presentación en este acto, **presenta** oferta conforme a las especificaciones de la "Convocatoria" y sus Bases Generales.

Requisitos de los "Lineamientos": Referente a las especificaciones contenidas en los numerales 10 y 11 de los "Lineamientos", se hace constar que el participante **cumple** las mismas.

2.- Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander:

Requerimientos Financieros y Legales: En cuanto a los requerimientos financieros y legales descritos en el numeral 4 denominado "Características del Crédito", así como del subnumeral 9.15 del numeral 9 denominado "Acto de Presentación y Apertura de Ofertas" de las Bases Generales de la "Convocatoria", y la fracción III denominada "Términos Generales del Financiamiento" de la "Convocatoria", con relación a lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones celebrada en fecha 21 de febrero de 2019 dentro del presente Proceso Competitivo, **cumple** con los requerimientos financieros y legales solicitados, toda vez que **presenta** las características del crédito señaladas en las Bases Generales de la "Convocatoria", **presenta** oferta irrevocable y en firme, es decir cuenta con los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la institución financiera, entendiendo que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales, **presenta** oferta con una vigencia mínima de 60 días naturales contados a partir del día de su presentación en este acto, **presenta** oferta conforme a las especificaciones de la "Convocatoria" y sus Bases Generales.

Requisitos de los "Lineamientos": Referente a las especificaciones contenidas en los numerales 10 y 11 de los "Lineamientos", se hace constar que el participante **cumple** las mismas.

3.-BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.:

Requerimientos Financieros y Legales: En cuanto a los requerimientos financieros y legales descritos en el numeral 4 denominado "Características del Crédito", así como del subnumeral 9.15 del numeral 9 denominado "Acto de Presentación y Apertura de Ofertas" de las Bases Generales de la "Convocatoria", y la fracción III denominada "Términos Generales del Financiamiento" de la "Convocatoria", con relación a lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones celebrada en fecha 21 de febrero de 2019 dentro del presente Proceso Competitivo, **cumple** con los requerimientos financieros y legales solicitados, toda vez que **presenta** las características del crédito señaladas en las



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Bases Generales de la "Convocatoria", **presenta** oferta irrevocable y en firme, es decir cuenta con los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la institución financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales, **presenta** oferta con una vigencia mínima de 60 días naturales contados a partir del día de su presentación en este acto, **presenta** oferta conforme a las especificaciones de la "Convocatoria" y sus Bases Generales.

Requisitos de los "Lineamientos": Referente a las especificaciones contenidas en los numerales 10 y 11 de los "Lineamientos", se hace constar que el participante **cumple** las mismas.

4.-Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte:

Requerimientos Financieros y Legales: En cuanto a los requerimientos financieros y legales descritos en el numeral 4 denominado "Características del Crédito", así como del subnumeral 9.15 del numeral 9 denominado "Acto de Presentación y Apertura de Ofertas" de las Bases Generales de la "Convocatoria", y la fracción III denominada "Términos Generales del Financiamiento" de la "Convocatoria", con relación a lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones celebrada en fecha 21 de febrero de 2019 dentro del presente Proceso Competitivo, **cumple** con los requerimientos financieros y legales solicitados, toda vez que **presenta** las características del crédito señaladas en las Bases Generales de la "Convocatoria", **presenta** oferta irrevocable y en firme, es decir cuenta con los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la institución financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales, **presenta** oferta con una vigencia mínima de 60 días naturales contados a partir del día de su presentación en este acto, **presenta** oferta conforme a las especificaciones de la "Convocatoria" y sus Bases Generales.

Requisitos de los "Lineamientos": Referente a las especificaciones contenidas en los numerales 10 y 11 de los "Lineamientos", se hace constar que el participante **cumple** las mismas.

5.-Banco del Bajío, S.A, Institución de Banca Múltiple:

Requerimientos Financieros y Legales: En cuanto a los requerimientos financieros y legales descritos en el numeral 4 denominado "Características del Crédito", así como del subnumeral 9.15 del numeral 9 denominado "Acto de Presentación y Apertura de Ofertas" de las Bases Generales de la "Convocatoria", y la fracción III denominada "Términos Generales del Financiamiento" de la "Convocatoria", con relación a lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones celebrada en fecha 21 de febrero de 2019 dentro del presente Proceso Competitivo, **cumple** con los requerimientos financieros y legales solicitados, toda vez que **presenta** las características del crédito señaladas en las Bases Generales de la "Convocatoria", **presenta** oferta irrevocable y en firme, es decir cuenta con los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la institución financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales, **presenta** oferta con una vigencia mínima de 60 días naturales contados a partir del día de su presentación en este acto, **presenta** oferta conforme a las especificaciones de la "Convocatoria" y sus Bases Generales.

Requisitos de los "Lineamientos": Referente a las especificaciones contenidas en los numerales 10 y 11 de los "Lineamientos", se hace constar que el participante **cumple** las mismas.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Finalmente a efecto de concluir la primera etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se hizo constar las Instituciones Financieras que cumplieron o incumplieron con lo establecido en los numerales 10 y 11 de los "Lineamientos", los señalados en la "Convocatoria" y los "Criterios Generales del Proceso Competitivo", procediendo a hacer constar la relación de Instituciones Financieras que podrían participar en la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, relativo al mecanismo de Subasta Electrónica Inversa con base en lo establecido en el numeral 10 denominado "Subasta Electrónica Inversa" de las Bases Generales de la "Convocatoria", siendo éstas las siguientes:

- 1.- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
- 2.- Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.
- 3.- BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
- 4.- Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
- 5.- Banco del Bajío, S.A, Institución de Banca Múltiple.

En la segunda etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se procedió a desarrollar el mecanismo de Subasta Electrónica Inversa, en el cual se explicó a detalle las instrucciones necesarias para que los participantes ingresaran al Sistema, y una vez hecho lo anterior, se indicó que procedieran a capturar la propuesta base ofertada en el sobre entregado en la primera etapa del proceso.

Posteriormente se concedió un plazo de veinte minutos para que las cinco instituciones financieras participantes, comenzaran a proponer mejoras en la sobre tasa base ofertada, cuyo resultado se muestra a continuación:

INSTITUCIÓN	MONTO	SOBRETASA	CAPTURA
Bancomer	\$1,200,000,000.00	0.39	16:16:26 hrs
Santander	\$1,200,000,000.00	0.40	16:16:24 hrs
Banobras	\$1,200,000,000.00	0.44	16:16:18 hrs
Banorte	\$1,200,000,000.00	0.73	16:16:26 hrs
Bajío	\$1,200,000,000.00	0.80	16:06:56 hrs

Concluido este plazo el Titular de la Secretaría de Finanzas manifestó que del análisis de las propuestas emitidas por las Instituciones participantes mediante el mecanismo de subasta inversa, y de acuerdo a los resultados arrojados por el Sistema a todos los participantes, determinó que la mejor propuesta del procedimiento de subasta para la contratación de financiamiento constitutivo de deuda pública, es la que reúne las mejores condiciones de mercado de acuerdo con el procedimiento establecido, siendo esta la formulada por **BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a una tasa de interés de TIIE a 28 días + 0.39.**

En virtud de lo expuesto, con base en las consideraciones antes señaladas se procede a realizar la correspondiente evaluación financiera, basada en los Lineamientos de la Metodología para el Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de la Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, de acuerdo a lo siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

EVALUACIÓN FINANCIERA

A continuación, se procede a la revisión del cálculo de la Tasa Efectiva efectuado por el Sistema de Subasta Electrónica Inversa, para cada una de las Ofertas Calificadas, considerando la siguiente información:

- a) Monto ofertado.
- b) Plazo del Financiamiento.
- c) Total de amortizaciones de capital considerando el periodo de gracia solicitado.
- d) Día de pago programado.
- e) Sobretasa de interés ofertada.

La Tasa Efectiva del Financiamiento es aquella que iguala el monto total de la Oferta Calificada al valor presente del pago total de la Oferta Calificada. Para obtenerla se deberá realizar el siguiente procedimiento:

1) Proyección del servicio de la deuda y Gastos Adicionales: esto se lleva a cabo mediante una tabla de amortización donde se proyecta el pago a realizar por intereses y amortizaciones al capital, conforme a lo estipulado en la Oferta Calificada. Para el cálculo de los intereses se deberá utilizar la curva de proyección de la tasa de referencia más la sobretasa de intereses presentada dentro de las Ofertas Calificadas.

2) Cálculo del valor presente del pago total de la Oferta Calificada y de la Tasa Efectiva: el valor presente del pago total de la Oferta Calificada es la suma en valor presente de los pagos proyectados. Para obtener el valor presente de los pagos proyectados se deberá utilizar la siguiente fórmula:

$$VP\ PTO = \sum_{t=0}^T (SD_t + GA_t) \cdot FDE_t$$

Donde:

VP PTO: Valor Presente del Pago Total de la Oferta Calificada.

T: Número total de periodos en los que se paga la deuda, en el entendido de que t=0 es la fecha estimada de disposición del Financiamiento y t=T es el periodo final del pago.

SD_t : Servicio de la Deuda, el cual se integra de las proyecciones de amortización de capital y pago de intereses, correspondiente en el periodo t.

GA_t: Gastos Adicionales pagados en el periodo t.

FDE_t: Factor de descuento efectivo en el periodo t, calculado como:

$$\frac{1}{\left(1 + \frac{i}{j}\right)^t}$$



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Donde i^* es la Tasa Efectiva para el caso de Financiamientos de tasa fija o tasa variable, según corresponda. Y f es la frecuencia de pago, que corresponde al número de pagos de intereses dentro de un año calendario.

Una vez realizado dicho procedimiento para corroborar el cálculo arrojado por el Sistema de Subasta Electrónica Inversa y en cumplimiento al numeral 49 de los Lineamientos, se procede al llenado del **Anexo A Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos**:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple
Ente Público	Gobierno del Estado de Aguascalientes
Monto del Financiamiento	\$1,200'000,000.00
Plazo	20 años a partir de la fecha de la primera disposición.
Tipo de Tasa de Interés	Variable (TIIE a 28 días + sobretasa).
Gastos Adicionales	Sin gastos adicionales.
Destino	Inversión Pública Productiva.
Fuente de Pago	Hasta el 5% de las Participaciones que en Ingresos Federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones.
Mecanismo de pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago No.170019905 existente en Scotiabank. Actualmente, el porcentaje de afectación es de 15.40% de las Participaciones que en Ingresos Federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones.
Garantía	Hasta el 5% de las Participaciones que en Ingresos Federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones.
Derivado	Sin instrumentos derivados.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	31 de enero de 2019.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	31 de enero de 2019.

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución Financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Roberto Aranda Gallegos	X	
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Francisco Amador Ramírez	X	
Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex.	Holda Jiménez Gil		X
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.	David Bernal Martínez	X	



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.	Leonardo Francisco Sánchez Espejel	X	
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	Cecilio Araujo Hernández		X
Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.	Raúl Gutiérrez Vargas	X	
Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero.	Claudio Arturo Medina de la Torre		X
Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	Rodolfo Reyes López		X

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ¹	Otros Gastos Adicionales ¹	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor Presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento o Amortización ¹		
BBVA Bancomer	Financiamiento	\$1,200'000,000.00	TIE 28	0.39	7,305	6 meses	N/A	N/A	N/A	Cada 30 o 31 días	1%	7.67%	1,320,585,716
Santander	Financiamiento	\$1,200'000,000.00	TIE 28	0.40	7,305	6 meses	N/A	N/A	N/A	Cada 30 o 31 días	1%	7.68%	1,321,611,566
Banobras	Financiamiento	\$1,200'000,000.00	TIE 28	0.44	7,305	6 meses	N/A	N/A	N/A	Cada 30 o 31 días	1%	7.72%	1,325,714,962
Banorte	Financiamiento	\$1,200'000,000.00	TIE 28	0.73	7,305	6 meses	N/A	N/A	N/A	Cada 30 o 31 días	1%	8.02%	1,355,464,590
Banco del Bajío	Financiamiento	\$1,200'000,000.00	TIE 28	0.80	7,305	6 meses	N/A	N/A	N/A	Cada 30 o 31 días	1%	8.09%	1,362,645,534

- 1/. El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.
- 2/. El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se esta considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.
- 3/. Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.
- 4/. Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico", y agregar al presente. Anexo B

De acuerdo con lo establecido en la fracción v. del inciso k) del numeral 12 de los "Lineamientos" se señalan los siguientes datos:

- A) C.P. Jaime González de León, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
- B) C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Subsecretario de Egresos
- C) L.C. Miriam Berenice Ibarra Arizmendiz, Directora General de Administración Financiera.
- D) L.A.F. Anely Beatriz Munguía Proa, Jefa del Departamento de Deuda Pública y Fondos Municipales.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Con base en las consideraciones y evaluación financiera realizadas, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO: Otorgar fallo de adjudicación a la Institución Financiera **BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**, por cumplir con las condiciones legales y financieras requeridas por el Gobierno del Estado de Aguascalientes por conducto de la Secretaría de Finanzas, además de ser la propuesta financiera que representa las mejores condiciones para la Hacienda Pública del Estado, siendo estas las siguientes:

CONCEPTO	CRITERIO
Acreditado	Gobierno del Estado de Aguascalientes
Tipo de crédito	Crédito Simple
Monto del financiamiento	Hasta \$1,200'000,000.00
Plazo	20 años a partir de la fecha de la primera disposición.
Perfil de amortizaciones de capital	Amortizaciones mensuales con factor creciente de 1:1%
Periodo de gracia	Para el pago de capital, se requieren 6 meses contados a partir de la fecha en que se realice la primera disposición del crédito, en el entendido de que este periodo de gracia podrá aplicarse en proporción residual a las disposiciones del crédito que se efectúen durante este lapso.
Tasa de interés	Variable (TIIE a 28 días + 0.39).
Periodicidad de pago de capital e interés	Mensuales (cada 30 o 31 días) sobre saldos insolutos.
Condiciones de disposición	El plazo máximo de disposición no excederá el ejercicio 2019, sujeto a prórroga por un periodo de 12 meses, previa solicitud por escrito.
Oportunidad de entrega de recursos	Al siguiente día hábil posterior al requerimiento de los recursos.
Fuente de Pago y Garantía	Hasta el 4.45% de las Participaciones que en Ingresos Federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones.
Gastos adicionales	Sin gastos adicionales.
Gastos adicionales contingentes	Sin gastos adicionales contingentes.
Fondos de reserva	Sin fondos de reserva.
Instrumentos derivados	Sin instrumentos derivados.
Destino	Inversión Pública Productiva.
Mecanismo de pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago No.170019905 existente en Scotiabank. Actualmente, el porcentaje de afectación es de 15.40% de las Participaciones que en Ingresos Federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones.
Fecha de pago capital e intereses	Los días 15 de cada mes.

SEGUNDO: Con base en las condiciones financieras ofertadas por la Institución Financiera **BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**, señaladas en el punto anterior se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 primer párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y artículo 29 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

TERCERO.- El presente fallo deberá publicarse en la página electrónica del Gobierno del Estado de Aguascalientes en la dirección www.aguascalientes.gob.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Se hace constar que la presente acta consta de 18 hojas y se da por terminada siendo las **20:00 horas del día siete de marzo de dos mil diecinueve.**

C.P. Jaime González de León
Secretario de Finanzas del Gobierno del
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EVALUACIÓN FINANCIERA Y
FALLO

-----Fin del Acta-----